



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

26 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 301

VISTO: El Expte. N° 19.969-M17(I)-S-22, iniciado por la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01/02) se solicita la compra de una cámara fotográfica, destinada a la Dirección de Comunicación de dicha Sub-Secretaría, expresando que el equipo actual posee varios pixeles quemados lo que genera pérdida de nitidez y definición, como así también su actualización está quedando prácticamente obsoleta, habiendo superado ya su vida útil, que el ultimo equipo adquirido fue en el año 2016; y, a los fines tramitados, detalla las características de la cámara requerida;

Que a fs. 09 interviene la Jefatura de Gabinete sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 10, con fecha 10/02/2023, la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demanda la compra que nos ocupa expresa que: "... el equipo fue llevado a un servicio técnico el cual respondió que no se consiguen los repuestos por lo que nuestra maquina quedó obsoleta..."; y, a fs. 16 solicita que se agregue al pedido inicial la compra de una lente para el correcto funcionamiento de la cámara e indica sus características;

Que a fs. 31 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.234.170.- (pesos dos millones doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta) -determinado en base a las cotizaciones que corren agregadas a fs. 29/30;

Que, por su parte, la Secretaría de Hacienda en autos sugiere la compra directa de los elementos requeridos por oportunidad y conveniencia, ya que por el monto total correspondería el procedimiento de Concursos de Precios -conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificaciones-, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

SEM-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que corresponde hacer lugar a la compra solicitada y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 32 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 32 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de los elementos citados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 31 del Expte. N° 19.969-M17(I)-S-22, destinados a la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 2.234.170.- (pesos dos millones doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/2

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA